



NEWS RELEASE

Contact: Media Services
Office of Public Affairs
(202) 514-2648 Fax: (202) 514-1776

27 de enero de 2003

El SIN Anuncia Campaña Informativa para la Legalización de Miles Bajo el Acta LIFE.

WASHINGTON, D.C. – El Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) inició el día de hoy una campaña informativa para exhortar a miles de personas elegibles a iniciar el trámite para su ajuste migratorio y solicitar residencia permanente en Estados Unidos.

El Comisionado Interino del SIN, Michael García, informó que “con esta campaña se busca dar la oportunidad a todas las personas elegibles para que soliciten los beneficios de la Legalización LIFE”. Dicha campaña incluye la presentación de *spots* informativos en español dentro de la programación de televisión y radio a nivel nacional. García indicó que “esta campaña forma parte del compromiso del SIN para apoyar a las personas que desean cumplir con la ley migratoria de Estados Unidos”.

Se estima que mas de 200 mil personas que residen actualmente en Estados Unidos son elegibles para solicitar su ajuste migratorio bajo una disposición de la Ley de Equidad para las Familias de Inmigrantes Legales (*Legal Immigration and Family Equity – LIFE Act*). Con esta campaña se espera llegar a todas estas personas con el objeto de informarles que la fecha límite para que inicien su trámite de ajuste migratorio es el próximo 4 de junio de 2003.

Los *spots* publicitarios que son presentados en televisión y radio tienen una duración de 30 segundos y presentan el mensaje “Arregla tu Futuro” haciendo un llamado para que las personas elegibles presenten su solicitud antes del 4 de junio de 2003. En las comunidades hispanas se están distribuyendo posters y volantes con información sobre el programa. Del mismo modo, personal de las 33 oficinas del distrito del SIN están haciendo llegar este mensaje a nivel local a través de entrevistas y presentaciones públicas.

Aunque el alcance de esta campaña es nacional, el SIN está poniendo especial atención en 4 áreas metropolitanas en donde se presume residen dos tercios de las personas elegibles que pueden solicitar la Legalización LIFE. Estas áreas son : Los Angeles, Chicago, Houston, Nueva York.

Para ser elegible a este beneficio de la Ley LIFE conocido como “Legalización LIFE” se requiere que el solicitante haya ingresado a Estados Unidos antes del 1 de enero de 1982, y que haya residido en los Estados Unidos de una manera indocumentada desde el 1 de enero de 1982 hasta el 4 de mayo de 1988. Es necesario comprobar haber tenido una

presencia física en Estados Unidos durante el periodo del 6 de noviembre de 1986 al 4 de mayo de 1988. En adición, el solicitante debe comprobar por escrito su adhesión antes del 1 de octubre de 2000 a cualquiera de las siguientes demandas colectivas de Amnistía Tardía: *Catholic Social Services, Inc (CSS)* contra *Meese; League of United Latin American Citizens (LULAC)* contra el *Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN)*; y *Zambrano* contra el *SIN*. La solicitud de adhesión a estas demandas debió de haberse realizado a través de un abogado u organización a petición de la persona interesada.

Las personas que cumplan con los requerimientos de residencia establecidos arriba, y que se hayan adherido por escrito a las demandas colectiva antes del 1 de octubre de 2000, son elegibles para presentar su solicitud de ajuste migratorio bajo la disposición de Legalización de la Ley LIFE.

La Ley LIFE permite a personas elegibles solicitar permiso de trabajo, y la suspensión del proceso u orden de deportación o remoción, durante el periodo de revisión de solicitud de ajuste migratorio. La Ley autoriza asimismo permiso de trabajo y suspensión de deportación o remoción a ciertos cónyuges e hijos solteros que son menores de edad del solicitante durante el periodo de protección otorgado por la disposición de Unidad Familiar de la Ley.

El SIN estima que la mayoría de los beneficiarios potenciales de esta disposición de la Ley LIFE son hispanos, con la mayor poción siendo de México. Al 31 de octubre de 2002 aproximadamente 55 mil personas habían presentado solicitudes de Legalización LIFE.

Para mayor información sobre la Legalización LIFE favor de acudir a las oficinas de distrito del SIN de las principales ciudades del país, o llame al centro nacional de Servicio al Consumidor del SIN al teléfono gratuito 1-800-375-5283 (TDD/TEXT: 1-800-767-1833). Las formas necesarias para solicitar este beneficio se pueden obtener por Internet en la dirección electrónica del SIN www.ins.gov, o a través de organizaciones de asistencia a comunidades migrantes.